

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2011.

SR. ASISTENTES: ALCALDE: D. J. Sanz CONCEJALES: D. Á Gracia, D. D. Pardillos, D. C Peribañez, D. M. Rillo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> C Sancho SECRETARIO: D. F. Morón. CONCEJAL AUSENTE: D. B. Sarramian.

En Báguena a uno de julio mil once, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Ayuntamiento de Báguena, los señores Concejales cuyos nombres constan en el párrafo anterior con la asistencia del secretario de la Corporación, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. J. Sanz, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento.

Constituido por lo tanto el Pleno con seis de sus siete miembros y convocado con las formalidades legalmente establecidas.

Por el Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, produciéndose a continuación las siguientes deliberaciones y acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION:

Dada cuenta del acta de la última sesión constitutiva celebrada el día 11 de junio de 2011, entregada junto con el orden del día y convocatoria de la presente sesión, por el Secretario se manifiesta que en dicha acta existe un error que le ha indicado el concejal D. M. Rillo y es en la votación para la elección de Alcalde, ya que se pone que D. J. Sanz , había obtenido 4 votos cuando en realidad fueron 5 los votos, por lo que ha quedado corregido dicho error en el original del acta tras su estudio y deliberación se aprueba por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el acta de la anterior sesión con la corrección mencionada.

SEGUNDO.- PROPUESTA ALCADÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

Por la Presidencia se propone la celebración de las sesiones ordinarias de los plenos los últimos viernes de mes, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen), el que la sesión ordinarias se celebren una el mes siendo el día el último viernes de mes.

TERCERO.- PROPUESTA ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TESORERO, DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTE ALCALDE

Por la Alcaldía se propone el nombramiento como tesorero a D. M. Rillo, siendo aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen). A continuación se da cuenta del Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Teniente de Alcalde a D. M. Rillo, dándose por enterado el Pleno

CUARTO.- PROPUESTA ALCALDÍA CREACIÓN ÁREAS, DELEGACIÓN CONCEJALIAS Y PROPUESTAS DE REPRESENTANTES EN ORGANISMO Y COMISIONES:

Por la Alcaldía de propone las siguientes áreas de delegación:

Salud y bienestar social: se propone como Concejal Delegado a D. M. Rillo, aceptando la referida delegación por dicho Concejal.

Industria y comercio: se propone como Concejal Delegado a D. M. Rillo, siendo aceptada la referida delegación por dicho Concejal.

Urbanismo: se propone como Concejal Delegado a D. Á. Gracia, siendo aceptada la referida delegación por dicho Concejal

Agricultura y ganadería: se propone como Concejales Delegados a D. B. Sarramina y D. C. Peribañez, no estando presente D. B. Sarramina por lo que no se sabe si lo acepta, no siendo aceptado por D. C. Peribañez, que manifiesta que él esta en ayudar pero que no acepta dicha delegación.

Medio ambiente. Parques y cementerio: se propone como Concejal Delegado a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. C. Sancho que indica que esta en la labor de ayudar pero que no acepta dicha delegación puesto que al final el Alcalde con su mayoría decidirá como es lógico, aceptaría siempre que hubiera dentro de la delegación un concejal del partido que tiene la mayoría, por la Alcaldía se propone la unificación de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, proponiendo como Concejales Delegados a D. Á. Gracia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> C Sancho y D. B. Sarramian y D. C. Peribañez , por el concejal D. Á. Gracia se acepta dicha delegación, la concejal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. C. Sancho indica que de ese modo si acepta la concejala compartida y por el Concejal D. C Peribañez indica que el apoyara dicha concejala, el Concejal D. B. Sarramian que esta ausente deberá decidir sobre dicha delegación en la próxima sesión.

Cultura, Educación Deportes y Festejos: se propone como concejal delegado a D. D. Pardillos, siendo aceptada la referida delegación por dicho Concejal.

A continuación se pasa al tema de la constitución de la Comisión Especial de Cuentas, por el secretario se informa que debe de esta representados todos los partidos políticos que constituyen la Corporación, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 la componen) la composición de la Comisión de Cuentas que queda de la siguiente manera:

Presidente: D. J. Sanz, Alcade PSOE:

Vocales: D. M. Rillo PSOE.

D. C. Peribañez PP

D. B. Sarramian PAR

A continuación por la Presidencia se informa de los días que la Corporación asiste voluntariamente a los actos religiosos y que son: el día de San Blas, Viernes Santo, el día del Corpus Cristi, el día de San Ramón el día del Santo Cristo y el día del Pilar, dándose por enterado el pleno.

#### QUINTO.- OBRAS PISCINAS:

Por la Presidencia se informa de las obras a llevar a cabo en las piscinas municipales consistentes en arreglo tuberías vaso pequeña arreglo tuberías vaso grande, embaldosado y ampliación barra; que para la contratación de dicha obra se ha contratado a la empresa Teja 2005, incluyendo también los presupuesto de Hermanos Tajada Ramos, aprovechando que fue contratada en la obra de ADRI, siendo contrato menor, igualmente comunica que la subvención del plan rural sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general sólo se puede emplear en bienes de propiedad municipal de interés general, dándose de todo ello por enterado el pleno

#### SEXTO.- LICENCIA DE OBRAS:

Cinco solicitudes de licencia de obra, menor informas por el arquitecto municipal se concede la cinco licencias de obra menor.

1.- P. F. M.: solicitando licencia de obra en calle San Valentín nº 100 consistiendo la obra en cambiar puertas por rotura y peligro con un presupuesto, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a modificaciones de estructuras esenciales como vigas, pilares, cimientos o paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

2.- M. G. B.: solicitando licencia de obra en calle Las Cruces nº 23 consistiendo la obra en pintar fachada y hacer zócalo, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y

deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a modificaciones de estructuras esenciales como vigas, pilares, cimientos o paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

3.- E. P. M.: solicitando licencia de obra en calle Peñuela n° 61 consistiendo la obra en arreglo vigada de tejado, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a modificaciones de estructuras esenciales como vigas, pilares, cimientos o paredes maestras, es decir el arreglo de vigada se entiende como un arreglo puntual pero no un cambio de vigas, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

4.- M. J. M.: solicitando licencia de obra en calle Las Cruces n° 25 consistiendo la obra en pintar fachada y hacer zócalo, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a modificaciones de estructuras esenciales como vigas, pilares, cimientos o paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

5.- M. J. M.: solicitando licencia de obra en calle Las Cruces n° 23 consistiendo la obra retejar tejado garaje, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a modificaciones de estructuras esenciales como vigas, pilares, cimientos o paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22 horas, de la que se extrae la presente acta de todo lo que como secretario doy fe.